Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10706 – HAL INVESTMENTS / ROYAL BOSKALIS WESTMINSTER)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 170/05)

1. El 13 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HAL Investments B.V («Hal», Países Bajos), perteneciente al grupo Hal Trust.

— Royal Boskalis Westminster N.V. («objeto de la operación», Países Bajos).

Hal adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hal es una sociedad de inversión a escala mundial, con inversiones en diversos sectores, por ejemplo, sector marítimo, almacenamiento en cisternas, medios de comunicación, servicios financieros, comercio minorista, mobiliario de oficina y suministros de madera y construcción.

— El objeto de la operación es una empresa de servicios marítimos a escala mundial con actividades de dragado, instalación marítima, transporte en alta mar, servicios submarinos, remolque y salvamento, e infraestructura en tierra.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10706 – HAL INVESTMENTS / ROYAL BOSKALIS WESTMINSTER

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.